



Proceso: Sistemas Integrados de Gestión	Dependencia: Administrativo – Operativo	Documento: Política de Prevención de la Violencia de Género	
Fecha: 05/02/2025	Página 1 de 2	Versión: 3	Cotrans-SIG-PO-06
Realizó: Julie Catherine Ospina – Sistemas Integrados de Gestión	Revisó: Jurídica	Aprobó: Ariel Uriza Poveda - Gerente	

POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Cooperativa de Transportadores Cotrans, empresa dedicada al transporte terrestre de pasajeros, especial, carga y mensajería expresa, reafirma su compromiso con la igualdad de género, la dignidad humana y un ambiente de trabajo libre de violencia y discriminación, . Esta política busca prevenir, atender y sancionar cualquier manifestación de violencia de género en el entorno laboral, garantizando el respeto a los derechos humanos de todos los trabajadores y trabajadoras.

Objetivo: Definir lineamientos claros para prevenir, identificar y abordar la violencia de género en Cotrans, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad y la inclusión. Esta política se fundamenta en la Constitución Nacional, la Ley 1257 de 2008 sobre prevención, protección y atención a víctimas de violencia de género, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normativas vigentes en materia de derechos humanos y equidad de género.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, clientes y proveedores de Cotrans, sin importar su cargo o tipo de vínculo con la organización.

En Cotrans, nos comprometemos a:

1. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación para prevenir la violencia de género en el lugar de trabajo.
2. Prohibir toda forma de violencia, acoso, intimidación o discriminación basada en el género.
3. Brindar apoyo y mecanismos de denuncia confidenciales para las víctimas.
4. Aplicar medidas disciplinarias a quienes incurran en actos de violencia de género.
5. Fomentar un ambiente laboral inclusivo e igualitario.

La Cooperativa de Transportadores Cotrans dispone de canales de denuncia confidenciales y seguros para que cualquier trabajador pueda reportar situaciones de violencia de género. Se garantizará la protección de la identidad de la víctima y el debido proceso.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS

NIT 890.200.211-5

Proceso: Sistemas Integrados de Gestión	Dependencia: Administrativo – Operativo	Documento: Política de Prevención de la Violencia de Género	
Fecha: 05/02/2025	Página 2 de 2	Versión: 3	Cotrans-SIG-PO-06
Realizó: Julie Catherine Ospina – Sistemas Integrados de Gestión	Revisó: Jurídica	Aprobó: Ariel Uriza Poveda - Gerente	

Toda situación de acoso, violencia, intimidación o discriminación será evaluada según su gravedad. Dependiendo del caso, se remitirá al Comité de Convivencia Laboral para su análisis y, si aplica, se trasladará el caso a las instancias correspondientes para su debida atención.

Medidas Disciplinarias por Incumplimiento:

El incumplimiento de esta política podrá conllevar sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo y la legislación aplicable, las cuales pueden incluir:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal sin remuneración.
- Terminación del contrato de trabajo por justa causa.
- Acciones legales según la gravedad del caso.

Esta política entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y cumplimiento.

ARIEL URIZA POVEDA
Gerente
05/02/2025